



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDIA N° 4531

ZAPALLAR, 05 AGO 2016

VISTO:

LOS ANTECEDENTES: Lo dispuesto en el artículo 9º del DFL N°1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N° 18.575; en la ley N° 19.886, sobre Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento contenido en el Decreto Supremo N°250, de 09 de marzo de 2004, del Ministerio de Hacienda; Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades Y Decreto de Alcaldía N°4338/2016 de fecha 28 de julio de 2016 que nombra en el cargo de Alcalde a don Federico Ringeling Hunger.

CONSIDERANDO:

1° Que, previo Decreto de Alcaldía N°4326/2016 de fecha 28 de julio de 2016 se autorizó el trato directo y se aprobaron los Términos de Referencia adjuntos para la contratación del Servicio de Habilitación del Servicio de Generación de Permisos de Circulación con Firma Electrónica con Cas-Chile S.A. de I., fundado en la causal contemplada en la letra e) del artículo 10 N°7 del Decreto N°250, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886.

2° Que, fecha 05 de agosto del presente, el Proveedor solicita la corrección de los Términos de Referencia en cuanto a eliminar la expresión “, **el cual deberá contener a lo menos:**” del punto 7), punto II, N°4 de los Términos de Referencia y la expresión “**del MUNICIPIO**” de la letra h) del punto 9), del mismo documento.

3° Que, se ha estimado plausible dicha modificación, por cuanto no afecta los intereses municipales.

4° De conformidad a lo anterior;

DECRETO:

1° **ELIMÍNESE** del punto 7), punto II, N°4 de los Términos de Referencia aprobados por Decreto de Alcaldía N°4326/2016, la expresión “, **el cual deberá contener a lo menos:**”





República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

2° ELIMÍNESE de la letra h) del punto 9) de los Términos de Referencia aprobados por Decreto de Alcaldía N°4326/2016, la expresión **"del MUNICIPIO"**

3° PUBLÍQUESE el presente Decreto en el Sistema de Información de la Dirección de Compras y Contratación Pública, bajo la Orden de Compra N°5325-447-SE16.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE



G. ANTONIO MOLINA DAINE
SECRETARIO MUNICIPAL

C: Adquisiciones / DA



FEDERICO RINGELING HUNGER
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- 1.- ADQUISICIONES Y LICITACIONES.
- 2.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

